Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	839671
Emisor:	fg@gaitancaceres.com
Destinatario:	accioneslegales@proteccion.com.co - SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
Asunto:	Notificación Demanda RAD. 63001310500220230010300.
Fecha envío:	2023-09-20 10:41
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2023/09/20** **Hora: 10:54:51**	**Tiempo de firmado:** Sep 20 15:54:51 2023 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.	**Fecha: 2023/09/20** **Hora: 10:54:53**	Sep 20 10:54:53 cl-t205-282cl postfix/smtp[20650]: 45C6A12483D6: to=<accioneslegales@proteccion.com.co>, relay=proteccion-com-co.mail.protection.outlook.com[52.101.40.6]:25, delay=1.1, delays=0.05/0/0.38/0.66, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <6721c2f21cf89e05813bd0b37b6adea91fd1dc28e0fdc2ad55b60593fd0a8bc1@e-entrega.co> [InternalId=157844343124308, Hostname=DM6PR12MB4300.namprd12.prod.outlook.com] 27718 bytes in 0.103, 261.490 KB/sec Queued mail for delivery)
El destinatario abrio la notificacion	**Fecha: 2023/09/20** **Hora: 12:04:54**	**Dirección IP:** 191.91.4.35 **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/117.0.0.0 Safari/537.36
Lectura del mensaje	**Fecha: 2023/09/20** **Hora: 12:04:56**	**Dirección IP:** 104.47.51.126 United States of America - Virginia - Boydton **Agente de usuario:**

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Notificación Demanda RAD. 63001310500220230010300.

Cuerpo del mensaje:

Señores
JUZGADO SEGUNDO (02) LABORAL DE ARMENIA- QUINDÍO.
j02lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
Atn. Juan David Correa Solorsano.
Representante Legal.
accioneslegales@proteccion.com.co

Señores
SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.
Atn. Santiago García Martínez.
Representante legal.
cliente@skandia.com.co

Radicado : 63001310500220230010300
Referencia : Ordinario Laboral.

Demandante : Juan Carlos Buitrago Salazar.
Demandado : Colpensiones y otros.

Asunto : Notificación demanda.

Francisco Gaitán Cáceres, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en representación del señor Juan Carlos Buitrago, por medio de la presente dando cumplimiento al inciso 5 del art. 6 de la Ley 2213 de 2022, me permito notificar del proceso ordinario laboral radicado el pasado 27 de abril de 2023, el cual fue asignado al Juzgado 02 Laboral de Armenia, con número de radicado 63001310500220230010300.

Conjuntamente, notifico del auto admisorio de la demanda proferido el 23 de mayo de 2023.

La contestación de la demanda deberá ser radicada a través del correo electrónico

j02lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co correspondiente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Armenia- Quindío.

De acuerdo el articulo 8 de la Ley 2213 de 2022, la notificación personal se entenderá realizada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del presente correo electrónico, iniciando desde su recepción.

Para efectos de notificaciones al suscrito apoderado de la parte demandante, por favor remitir al correo electrónico fg@gaitancaceres.com.

Adjunto al presente correo:

1. Demanda y pruebas en PDF. (130 folios)
2. Certificados de existencia y representación legal de las demandadas. (15 folios)
3. Auto admisorio. (3 folios)

Cordial saludo,

FRANCISCO GAITÁN CÁCERES
CC 19.299.544 de Bogotá
TP 41.425 del CSJ
Abogado
Calle 26 A # 13-97 Ofic. 606
Edificio Bulevar Tequendama
Bogotá, D.C.. - Colombia
Tels. :(571) 641 1793
:(571) 641 1796
Cel. :(57) 310 272 8901
E mail :fg@gaitancaceres.com
Skype :gaitan.caceres
Web Page: http:// www.gaitancaceres.com

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
DEMANDA_BUITRAGO.pdf	7f4b1992fc2794b259c92cb9e7d4b28a8f68b32836df42687d6ec35ba6e9bb49
CERTIFICADOS_DE_EXISTENCIA.pdf	ff50c79282a4ce945f7356333ac327c5bd2b6d76095c7fdb03e250cc71552936
2023.5.24_Auto_Buitrago_Carlos.pdf	c6ecea71c6e512b5f3f3ddac7a5620792270d0939c15bbf689db4b0f48d88214

Descargas

Archivo: 2023.5.24_Auto_Buitrago_Carlos.pdf **desde:** 191.91.4.35 **el día:** 2023-09-20 12:05:10

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	839672
Emisor:	fg@gaitancaceres.com
Destinatario:	cliente@skandia.com.co - SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.
Asunto:	Notificación Demanda RAD. 63001310500220230010300.
Fecha envío:	2023-09-20 10:41
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2023/09/20** **Hora: 10:54:51**	**Tiempo de firmado:** Sep 20 15:54:51 2023 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.	**Fecha: 2023/09/20** **Hora: 10:54:52**	Sep 20 10:54:52 cl-t205-282cl postfix/smtp[5097]: 713B612482A4: to=<cliente@skandia.com.co>, relay=skandia.in.tmes.trendmicro.com[18.208.22.79]:25, delay=1.1, delays=0.87/0/0.13/0.07, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 Ok: queued as 7AB281000F6CD)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: Notificación Demanda RAD. 63001310500220230010300.

Cuerpo del mensaje:

Señores
JUZGADO SEGUNDO (02) LABORAL DE ARMENIA- QUINDÍO.
j02lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
Atn. Juan David Correa Solorsano.
Representante Legal.
accioneslegales@proteccion.com.co

Señores
SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.
Atn. Santiago García Martínez.
Representante legal.
cliente@skandia.com.co

Radicado : 63001310500220230010300
Referencia : Ordinario Laboral.

Demandante : Juan Carlos Buitrago Salazar.
Demandado : Colpensiones y otros.

Asunto : Notificación demanda.

Francisco Gaitán Cáceres, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en representación del señor Juan Carlos Buitrago, por medio de la presente dando cumplimiento al inciso 5 del art. 6 de la Ley 2213 de 2022, me permito notificar del proceso ordinario laboral radicado el pasado 27 de abril de 2023, el cual fue asignado al Juzgado 02 Laboral de Armenia, con número de radicado 63001310500220230010300.

Conjuntamente, notifico del auto admisorio de la demanda proferido el 23 de mayo de 2023.

La contestación de la demanda deberá ser radicada a través del correo electrónico j02lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co correspondiente al Juzgado 02 Laboral del Circuito de Armenia- Quindío.

De acuerdo el articulo 8 de la Ley 2213 de 2022, la notificación personal se entenderá realizada transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del presente correo electrónico, iniciando desde su recepción.

Para efectos de notificaciones al suscrito apoderado de la parte demandante, por favor remitir al correo electrónico fg@gaitancaceres.com.

Adjunto al presente correo:

1. Demanda y pruebas en PDF. (130 folios)
2. Certificados de existencia y representación legal de las demandadas. (15 folios)
3. Auto admisorio. (3 folios)

Cordial saludo,

FRANCISCO GAITÁN CÁCERES
CC 19.299.544 de Bogotá
TP 41.425 del CSJ
Abogado
Calle 26 A # 13-97 Ofic. 606
Edificio Bulevar Tequendama
Bogotá, D.C.. - Colombia
Tels. :(571) 641 1793
:(571) 641 1796
Cel. :(57) 310 272 8901
E mail :fg@gaitancaceres.com
Skype :gaitan.caceres
Web Page: http:// www.gaitancaceres.com

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
DEMANDA_BUITRAGO.pdf	7f4b1992fc2794b259c92cb9e7d4b28a8f68b32836df42687d6ec35ba6e9bb49
CERTIFICADOS_DE_EXISTENCIA.pdf	ff50c79282a4ce945f7356333ac327c5bd2b6d76095c7fdb03e250cc71552936
2023.5.24_Auto_Buitrago_Carlos.pdf	c6ecea71c6e512b5f3f3ddac7a5620792270d0939c15bbf689db4b0f48d88214

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co